UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0012 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 1 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 0101.508/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota Nº 95/21, fs. 2, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Osiris SOFÍA, Lic. Karim HALLAR, Lic. Héctor SOTO PEREZ como titulares y Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Análisis y Diseño de Software perteneciente a las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE a fs. 6 y 8, obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines,

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0013 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 13 y hasta las 14:00 hs. del día 15 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Osiris SOFÍA, Lic. Karim HALLAR, Lic. Héctor SOTO PEREZ como titulares y Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Análisis y Diseño de Software perteneciente a las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG